



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXV A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 14 de abril del 2008  
No. 70

## SECRETARIA DE EDUCACION

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1305, 1307, 1310, 1311, 1314-BIS, 273-B1, 274-B1, 275-B1, 276-B1, 430-A1, 431-A1, 1299, 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1294, 1295, 1297, 1298, 432-A1, 433-A1, 435-A1 y 436-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1306, 1309, 1313, 1314, 1296, 1312, 011-C1, 012-C1, 434-A1, 1308 y 437-A1.

FE DE ERRATAS: Del Edicto 116-B1, expediente número 189/2005 publicado los días 4, 13 y 27 de Marzo del año en curso.

## “2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE EDUCACION

EL CONSEJO DIRECTIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 45 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 29 FRACCION V DE LA LEY PARA LA COORDINACION Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO; 12.1, FRACCION IV, 12.3 Y 12.6, DEL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y 1, 21, 22, 23, 24 Y 25 DE SU REGLAMENTO; Y CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY DE SU CREACION EN SU ARTICULO 10 FRACCION VI Y 9 DE SU REGLAMENTO INTERIOR, Y

### CONSIDERANDO

Que Servicios Educativos Integrados al Estado de México es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 103 de la H. Legislatura local del Estado de México, expedido el 30 de mayo de 1992 y publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 03 de junio del mismo año.

Que este Organismo tiene por objeto, hacerse cargo integralmente de los servicios de educación básica y normal que la Federación transfirió al Gobierno del Estado de México en el año de 1992, administrando los recursos humanos, financieros, técnicos y materiales destinados a la prestación de esos servicios educativos.

Que en cumplimiento de su objeto tiene la necesidad de realizar obra pública para instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar o demoler bienes inmuebles de su propiedad en planteles educativos y oficinas administrativas.

Que el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, relativo a la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma, regula los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública, así como los servicios relacionados con la misma, que, por sí o por conducto de terceros realicen las Secretarías y unidades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado, la Procuraduría General de Justicia, los ayuntamientos de los municipios del Estado, los organismos auxiliares y fideicomisos públicos del Estado y Municipios y los tribunales administrativos.

Que el Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, prevé en su Título Segundo, Sección Cuarta, la integración y funcionamiento de los Comités Internos de Obra Pública en los Organismos Auxiliares de la

administración pública, como instancias internas auxiliares de los titulares y órganos de gobierno de las entidades públicas, como es Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Que este Organismo, por la gran cantidad de bienes inmuebles que detenta para la prestación del servicio público educativo, tiene la necesidad de contratar obra pública y en consecuencia de contar con un Comité Interno en la materia, que garantice la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de obra pública y servicios.

En mérito de lo anteriormente expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA  
DE SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO**

**Artículo 1.** Se crea el Comité Interno de Obra Pública del organismo público descentralizado, de carácter estatal, denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con el propósito de garantizar la transparencia, equidad y eficacia en los procesos de contratación de obra pública y servicios.

**Artículo 2.** El Comité Interno de Obra Pública al que se refiere el artículo anterior, es una instancia interna auxiliar del Director General y del Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

**Artículo 3.** Para efectos del presente Acuerdo, se entiende por:

- I. Comité Interno, el Comité Interno de Obra Pública del organismo público descentralizado, de carácter estatal, Servicios Educativos Integrados al Estado de México; y
- II. SEIEM, Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

**Artículo 4.** El Comité Interno tendrá, entre otras funciones, las siguientes:

- I. Revisar los proyectos de programas y presupuestos de obra pública o servicios, así como formular las observaciones y recomendaciones que correspondan;
- II. Dictaminar sobre la procedencia de iniciar procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa de obra pública;
- III. Emitir dictámenes de adjudicación en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida y adjudicación directa; y
- IV. Elaborar y aprobar su manual de integración y funcionamiento.

**Artículo 5.** El Comité Interno de Obra Pública quedará integrado de la siguiente manera:

- I. Un Presidente, que será el Director General de SEIEM;
- II. Un Secretario Ejecutivo, que será el Coordinador de Administración y Finanzas;
- III. Un Secretario Técnico, que será el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios;
- IV. Dos vocales:

Primer Vocal.- El Jefe del Departamento de Programación y Presupuesto;

Segundo Vocal.- El Jefe del Departamento de Servicios Generales;

- V. Un ponente, el Director de Instalaciones Educativas.

Dos invitados permanentes:

- a) El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; y
- b) El Contralor Interno.

Invitados especiales: que serán los asesores o especialistas que por sus conocimientos técnicos, experiencia y solvencia profesional, en razón de las características, magnitud, complejidad de la obra pública o servicio que se pretenda contratar, se considere pertinente su presencia.

**Artículo 6.** El Presidente y los vocales tendrán derecho a voz y voto, y los demás integrantes, únicamente a voz.

**Artículo 7.** Cada uno de los miembros que integran el Comité Interno podrá designar a un suplente.

Artículo 8. Los integrantes del Comité Interno están obligados a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que, por este cargo, tengan acceso.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** El Comité Interno deberá quedar integrado e instalado, en el término de quince días hábiles a partir de la entrada en vigor.

**CUARTO.** El Comité Interno deberá elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento dentro del término de 15 días hábiles a partir de la entrada en vigor de este acuerdo.

Aprobado por el H. Consejo Directivo de Servicios Educativos Integrados al Estado de México en su LXXXVIII Sesión Ordinaria, celebrada en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Estado de México, el día veinte de febrero de dos mil ocho.

**LIC. ROGELIO TINOCO GARCIA**

**DIRECTOR GENERAL  
Y SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE SEIEM  
(RUBRICA).**

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

CARITINA LOPEZ GUTIERREZ.

El señor MARIO MOLINA HURTADO, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 46/08, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; y G).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, señalando como hechos de su demanda en esencia que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en la localidad de San Francisco Oxtotilpan, municipio de Temascaltepec, Estado de México, ante el C. Oficial 04 del Registro Civil, contrajo matrimonio civil con la demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido Mesón Viejo, municipio de Temascaltepec, Estado de México, que no adquirieron ningún bien de fortuna, que de dicho matrimonio no procrearon ningún hijo, que desde hace doce años su esposa CARITINA LOPEZ GUTIERREZ se separó del domicilio conyugal que establecieron en domicilio bien conocido en Mesón Viejo, municipio de Temascaltepec, Estado de México, y que solo vivieron juntos aproximadamente ocho meses, ya que a su esposa no le gustaba vivir en Mesón Viejo, municipio de Temascaltepec, México, por lo que se separó abandonando su domicilio y hasta la fecha no sabe donde puede ser localizada. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario o procurador que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.

Temascaltepec, México, a veintiocho de marzo de dos mil ocho.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1305.-14, 23 abril y 6 mayo.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el expediente 794/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al juicio ordinario civil, reivindicatorio, promovido por HILARIO ZUNIGA AGUILAR en contra de CRISTINA RAMIREZ CRUZ, LETICIA JIMENEZ RAMIREZ Y RAFAEL JIMENEZ RAMIREZ, el juez determinó emplazar por edictos al C. CIRILO JIMENEZ BERNAL, persona a la cual se le declino la responsabilidad del juicio, cuyas prestaciones que se le demandan dicen en lo conducente: A).- Mediante resolución judicial se declare que HILARIO ZUNIGA AGUILAR tiene dominio sobre el terreno ubicado en la calle Río Miraflores o Canal de la Compañía, manzana 120, lote 01, en el municipio de Valle de Chalco, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 33.50 m con calle Río Miraflores o Canal de la Compañía; al suroeste: 30.00 m con lote 2, 3 y 4; al noreste: 16.00 m con lote 16, con una superficie total de 242.00 metros cuadrados. B).- La entrega de la fracción de terreno del inmueble con sus frutos y accesorias. Así como pago de daños y perjuicios causados. C).- Pago de gastos y costas que origine este juicio. Sustentando su demanda en los siguientes hechos: 1.- HILARIO ZUNIGA AGUILAR, es propietario legítimo del terreno con casa habitación ubicado en la manzana 120, zona cuatro, del ejido denominado "Tlalpizahuac II", municipio de Ixtapaluca, actualmente calle Miraflores o Río de la Compañía, manzana 120, lote 1, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, del cual líneas anteriores ya se indicaron sus medidas y colindancias, lo que se acredita con el legajo notarial número 34,539 de fecha 27 de abril del año de 1998, expedido por el Notario Público número 5, LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO. 2.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el libro primero, primera sección, partida número 353, volumen 33 de fecha 8 de mayo del año 1998, como se acredita con el certificado de inscripción. 3.- Del certificado de inscripción registral como del catastral, se desprende que el domicilio actual de dicho inmueble es el ubicado en calle de Río Miraflores o Canal de la Compañía, manzana 120, lote 01, municipio de Valle de Chalco, Estado de México. 4.- Desde que adquirió el inmueble el suscrito lo ha venido poseyendo en forma pública, continua y pacíficamente, hasta el 29 de abril del año 2005, cuando se percató que CRISTINA RAMIREZ, LETICIA Y RAFAEL de apellidos JIMENEZ

RAMIREZ, cuyo terreno está contiguo al del suscrito, estos intentaban edificar en el terreno que describe con antelación en cuanto a las medidas y colindancias pidiendo se abstuvieran de hacerlo en la fracción de terreno de su propiedad. 5 - El 28 de octubre del año 2005 el suscrito acudó ante la Dirección Municipal de Catastro, Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que pudieran disuadir de no fincar en su fracción de terreno los demandados. 6.- Los demandados construyeron y ocuparon la fracción del terreno del suscrito de la que es legítimo propietario, la que no les pertenece y de la que se han apropiado sin permiso ni consentimiento del suscrito, por lo cual ejercita acción reivindicatoria en su contra con todas las consecuencias legales e inherentes, se emplaza por medio de los presentes edictos al C. CIRILO JIMENEZ BERNAL, persona a la cual se le declina la responsabilidad del juicio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente el primer día del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

1307.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 178/2008, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve GUADALUPE ALBARRAN ESQUIVEL, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 08.80 m con Luis Esquivel González; sur: 08.80 m con Paula Millán Torres, actualmente con Inés Albarrán Esquivel; oriente: 14.00 m con Arcadia Santamaria (actualmente Privada de Morelia de 02.50 m de ancho); poniente: 14.00 m con Malaquias Ortiz Mendoza, con una superficie aproximada de 123.00 m<sup>2</sup> (ciento veintitrés metros cuadrados).

El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a nueve de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1310.-14 y 17 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 141/08, la señora ELIA ESTRADA LICONA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, respecto del bien inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m y colinda con calle Hombres Ilustres; al sur: 15.80 m y colinda con Juan José González Contreras; al oriente: 40.00 m y colinda con Alejandro Torres Vázquez; al

poniente: 40.00 m y colinda con Adalberto Salado Monroy, teniendo una superficie aproximada de 632.00 metros cuadrados (seiscientos treinta y dos metros cuadrados), haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria, expido el presente en la ciudad de Toluca, México, a los dos días del mes de abril de dos mil ocho.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1311.-14 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 183/2005, promovido ante este Juzgado a mi cargo relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA-BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER S.N.C., en contra de MAURICIO ANTONIO DE LA PORTILLA PALAVICINI E IRMA PATRICIA CORTES PEREZ DE LA PORTILLA, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre y veintiocho de noviembre, ambos del año dos mil siete en relación con proveído seis de febrero del año dos mil ocho... con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día nueve de mayo del año dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad que de cómo resultado de la rebaja del veinte por ciento de los \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado dicho inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que de como resultado de dicha rebaja consistente en el departamento número uno marcado con el número setenta y ocho de la calle Fuente de Sansón, perteneciente al condominio tipo triplex construido en el lote setenta y dos de la manzana cuatro de la segunda sección del Fraccionamiento "Fuentes del Valle", ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Asimismo toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, por tanto gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado de aquella entidad.-México, Distrito Federal, a 28 de febrero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

1314-BIS.-14 y 25 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AURELIA BERNAL DE CORONA.

MARIA DE LOURDES MONCADA VILLAGOMEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión tramitado bajo el expediente número: 82/08, de este Juzgado le demanda a AURELIA BERNAL DE CORONA, las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión respecto del lote número 38 treinta y ocho, manzana 14 catorce, Colonia Agua Azul, Tercera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 151.38 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 37, al sur: 16.82 metros con lote 39, al oriente: 09.00

metros con calle 71 o Lago Cuitzeo, al poniente: 09.00 metros con lote 14, fundándose en los siguientes hechos: con fecha tres de mayo del dos mil, MARIA DE LOURDES MONCADA VILLAGOMEZ, celebró contrato privado de compraventa con AURELIA BERNAL DE CORONA, respecto del bien inmueble en comento; por lo que, ignorándose el domicilio de las demandadas, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste; la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año 2008 dos mil ocho.-Secretario.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

273-B1.-14. 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

C.C. LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL Y MA. ABDULIA HERNANDEZ SANCHEZ.

Exp. 636/2005, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por JESUS DELFINO GONZALEZ CHAVEZ, endosatario en propiedad de VICTOR MANUEL DIAZ CORTES, en contra de LINO MARCOS RAMOS SANDOVAL Y MA. ABDULIA HERNANDEZ SANCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054 del Código de Comercio, en relación con los artículos 475, 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate se señalan las diez horas del día treinta de abril del año en curso, en consecuencia se anuncia en forma legal el inmueble denominado "Amilco", ubicado en la población de San Antonio Tlaitecahuacán, perteneciente al Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: norte: 26.90 mts. con Ventura Rosas, sur: 22.90 mts. con calle Refugio, oriente: 34.40 mts. con Avenida Matamoros y poniente: 34.40 mts. con Juan Ramos Sandoval, con superficie de: 856.56 m<sup>2</sup>., a favor de Lino Marcos Ramos Sandoval, inscrito bajo la partida 514, volumen 400, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 20 de junio del 2005, con la deducción del diez por ciento, lo que equivale a la cantidad de \$25,296.03 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.), por lo tanto el precio del remate es por la cantidad de \$227,686.07 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 07/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado convocándose a postores.

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose al mejor postor conforme a derecho, debiéndose mediar en un término que no sea menor de cinco días entre la publicación del edicto y la fecha señalada para la almoneda, dado en Amecameca, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

274-B1.-14 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 956/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En la cuarta sección, deducida del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE BUENROSTRO GARCIA, denunciado por ANGELA BUENROSTRO MENDEZ y otros, se dictó un auto en audiencia de fecha veintiocho de marzo del año dos mil ocho que a la letra dice:

Acto seguido el C. Juez acuerda: Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.354 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia, se cita a otra para el día trece de mayo del año en curso, a las trece horas, mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada, en dicha almoneda se tendrá que el precio del inmueble para el remate lo será de \$693,500.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Dándose por terminada la presente audiencia, previa lectura y ratificación de la misma, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.-Doy fe.

Datos del inmueble: Lote de terreno número 26, manzana 119, ubicado en la calle 31, número 8, colonia Maravillas, de esta Ciudad.

Para su publicación por una vez de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", expedido en Nezahualcóyotl, México, el ocho de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

274-B1.-14 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 984/2007.

GIL CUATLANQUIZ ZAMORA.

En el expediente 984/2007, FRANCISCO OSORIO ALARCON, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de GIL CUATLANQUIZ ZAMORA, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 60, zona uno, de San Agustín Atlapulco, del Ex Ejido de San Agustín Atlapulco, del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de GIL CUATLANQUIZ ZAMORA, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.98 metros con lote 17, al sureste: 14.70 metros con lote 03, al suroeste: 08.02 metros con calle Miguel Alemán, y al noroeste: 17.73 metros, con lote 05, con una superficie total de: 142.00 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y nueve celebrado por el señor GIL CUATLANQUIZ ZAMORA, como vendedor y como comprador FRANCISCO OSORIO ALARCON, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de domicilio, de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de GIL CUATLANQUIZ ZAMORA, haciéndose saber al demandado, quien deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación, el presente Juicio, se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los ocho de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

275-B1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE JOAQUIN CELIS ROMERO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número: 518/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido en contra de ONETTY CONSTRUCCIONES S.A., respecto del inmueble ubicado en calle Independencia número 3 tres, edificio "A" departamento 4 cuatro, Conjunto Tepeyac, Hidalgo, Colonia Tlupetlac, Código Postal 55400, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 61.80 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte en: 5.40 con estancia del departamento número 3, 2.60 metros con la cocina del departamento número tres, al sur: 8.00 y linda con vacío a la zona norte del jardín común, al oriente: en 7.725 y linda con vacío a la zona de cocheras y jardín común, al poniente: 6.30 y linda con vacío a cocheras y jardín común 1.425 con escalera de acceso común. La correspondiente inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a efecto de hacer pública la sentencia que en su momento se llegue a dictar debiendo ordenar la cancelación de los asientos registrales que se encuentran en la partida 426, del volumen 798, del libro 1ro. Sección Primera, a nombre de ONNETY CONSTRUCCIONES S.A., y el pago de gastos y costas, mismo que tomó el promovente de buena fe, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, de acuerdo al oficio enviado al presidente municipal de Ecatepec de Morelos, Licenciado Vicente Coss Ramírez, así como en fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, se presentó en dicho domicilio el Representante Legal de la Compañía ONNETY CONSTRUCCIONES S.A. y manifestó que le entregaba en propiedad a nombre de ONNETY, el departamento ya que a la empresa no le interesaba mantener dicho inmueble en su propiedad y que por esa razón lo habían dejado abandonado, dejando los gastos que de este emanaran a cargo del promovente del juicio, por lo que desde esa fecha el promovente ha poseído el inmueble objeto de la controversia en concepto de propietario, de forma pacífica, continua, pública y por más de trece años. Por lo que, procedase a emplazarle por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

276-B1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A. AHORA BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCOMER HOY SU CESIONARIO JUAN MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ, en contra de ANA LILIA MARGARITA CANIZALEZ GONZALEZ, expediente número: 34/2000, la C. Juez

Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, señaló las diez horas del día doce de mayo del año dos mil ocho, para la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en: lote 09, manzana II, casa 12, de la calle de Circuito Valle Azul, Fraccionamiento Lomas del Valle Escondido, primera sección de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal que cubra la totalidad de la cantidad mencionada.-México, D.F., a 6 de marzo del 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

430-A1.-14, 18 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 817/2005.

LUIS FRANCISCO RAFAEL COVARRUBIAS BECERRA, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número: 817/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de J. ALFREDO GODINEZ MARTINEZ, en el cual la Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día seis de mayo del dos mil ocho para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en calle Palma sin número, lote diecinueve, manzana trescientos setenta y dos, Colonia La Huerta, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$834,818.40 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.), y siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil por lo que se ordena convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que medien menos de cinco días entre la última publicación y la fecha de la almoneda.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veintiocho de marzo del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

430-A1.-14, 18 y 24 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 50/04.  
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de DELIA ALEJANDRA MUÑOZ ACEVEDO y otro, expediente: 50/04, Secretaría "B", con fundamento en los artículos 570 del Código de Procedimientos Civiles, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil LICENCIADO BRUNO CRUZ JIMENEZ, ordenó sacar a remate, en primera almoneda el inmueble ubicado en: unidad "C", del condominio conocido como Cataluña, número oficial 5 edificado en el lote número 5, de la manzana 8, del conjunto habitacional de tipo de interés social denominado Villa del Real, Segunda Sección, ubicado en camino a San Pablo sin número carretera federal, México-Pachuca, en San Francisco Cuatlihuixca, municipio de Tecámac, Estado de México.- Se señalan las diez horas del día ocho de mayo de año dos mil ocho.- Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de (DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en el periódico "Diano Monitor" su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y Tableros de Avisos del Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil, y en el Estado de México, en los lugares públicos de costumbre, Receptoría de Renta, GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, por dos veces: Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 27 de marzo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

431-A1.-14 y 24 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT ANTES BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de LUISA PATRICIA ARELLANO TOLENTINO, expediente 37/00, mediante diversos proveídos, se ordeno sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado como vivienda número 37, del condominio marcado con el número 18, manzana 27, del conjunto urbano denominado "Los Heroes" C.P. 56530, del municipio de Ixtapaluca, Estado de México, teniéndose como valor del avalúo del precio del inmueble la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga verificativo la subasta pública en el local de este juzgado las once horas con treinta minutos del nueve de mayo de dos mil ocho, debiendo anunciar su venta legal mediante edictos que se publicaran por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.

Edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", de esta Ciudad y en los lugares públicos de costumbre de esa entidad.- México, D.F., a 31 de marzo del 2008.-El C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

1299.-14 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1878/2007, PABLO VERA MORENO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto de un predio denominado "La Mora", ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.48 metros con Aurelia Vera Moreno, al sur: 56.79 metros con Manuel Pineda Vera, al oriente: 55.29 metros con Callejón Cruz del Cerro, al poniente: 41.94 metros con Ausencio Pineda Ramírez. Con una superficie total de 2015.71 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el ocho de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1300.-14 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1854/2007, ARNULFO DOMINGO PINEDA VERA, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación respecto de un

predio denominado "La Mora", ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 61.33 metros con Manuel Pineda Vera, al sur: 66.36 metros con Francisca y Julia ambas de apellidos Vera Escalona, al oriente: 38.19 metros con callejón Cruz del Cerro, al poniente: 25.49 metros con Maura Vera Escalona. Con una superficie total de: 2016.36 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el ocho de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1301.-14 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1850/2007, MARIA VERONICA PINEDA VERA por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto de un predio denominado "La Mora", ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 80.90 metros con Ausencio Pineda Vera, al sur: 70.02 metros con Maura Vera Escalona, al oriente: 33.09 metros con Manuel Pineda Vera, al poniente: 29.50 metros con calle sin nombre. Con una superficie total de 2015.77 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el ocho de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1302.-14 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1852/2007, AUSENCIO PINEDA RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación respecto de un predio denominado "La Mora", ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 52.21 metros con María del Carmen Vera Moreno, al sur: 80.90 metros con María Verónica Pineda Vera, al oriente: 41.94 metros con Pablo Vera Moreno, al poniente: 32.21 metros con calle sin nombre. Con una superficie total de: 2015.79 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el ocho de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1303.-14 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 1880/2007, AURELIA VERA MORENO, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, respecto de un predio denominado "La Mora", ubicado en el poblado de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.77 metros con Eduviges Villalobos Jiménez, al sur: 49.48 metros con Pablo Vera Moreno, al oriente: 28.56 metros con callejón Cruz del Cerro, al poniente: 29.09 metros con María del Carmen Vera Moreno. Con una superficie total de: 1329.33 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes el ocho de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.  
1304.-14 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 185/08, promovido por RAFAEL CABALLERO GUERRERO, relativo al procedimiento judicial no contencioso inmatriculación, de un predio denominado "Arbol Seco", ubicado en el poblado de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió en el año de mil novecientos noventa y tres, de ANTONIA QUINTANAR CRUZ Y FERNANDO MARIN VENTILLA, en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: (línea primera) 30.56 metros y colinda con Fernando Marín Ventilla y Antonia Quintanar Cruz, al norte: (línea segunda) 1.20 metros colinda con Fernando Marín Ventilla y Antonia Quintanar Cruz, al sur: 36.00 metros colinda con calle Aztecas, al oriente: en dos líneas: al oriente: (línea primera) 19.12 metros y colinda con Fernando Marín Ventilla y Antonia Quintanar Cruz, al oriente: (línea segunda) 8.65 metros colinda con Fernando Marín Ventilla y Antonia Quintanar Cruz, al poniente: 29.66 metros con Avenida Quetzalcoatl. Contando el predio con una superficie aproximada de 932.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a 12 de marzo del 2008 dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.  
1294.-14 y 17 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 165/08, promovido por JORGE SANCHEZ CARDENAS, relativo al procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial de un predio denominado "Zapotlan", ubicado en el poblado de Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, Estado de México, que lo adquirió en el año de mil novecientos noventa y seis, de MARIA LUISA PETRA ALVAREZ ALVAREZ, en concepto de propietario de manera pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.60 metros con calle Privada, al sur: en dos líneas 26.29 y 5.00 metros con María Luisa Petra Alvarez Alvarez, al oriente: en dos líneas 12.00 y 8.00 metros con María Luisa Petra Alvarez Alvarez, al poniente: 8.00 metros con María Luisa Petra Alvarez Alvarez, y 13.00 metros con Inocencio Valencia Lira. Contando el predio con una superficie aproximada de 578.94 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con un intervalo de 2 dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación. En Otumba, México, a 12 de marzo del 2008 dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.  
1295.-14 y 17 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE  
TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN  
TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil, número 79/2007, promovido por JUAN SERRANO MONROY en contra de FROILAN RICARDO PLIEGO, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de

Tianguiستenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, Estado de México, señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado los siguientes bienes: una televisión marca Sharp a color, de aproximadamente 20 pulgadas, tiene antena de conejo, modelo número 20MR10, serie número 207850541, tiene siete botones al frente para su control, con dos entradas, sin comprobar su funcionamiento, con mueble color gris, con varias calcomanías adheridas al frente, un modular marca RCA radio Am/Fm, doble casetera, para cinco CD, con veinticinco botones al frente para su control y una entrada para micrófono al frente tiene pegadas varias calcomanías, modelo número TM3500, únicamente con dos bocinas ambas con número de modelo TM3500, de un tamaño aproximado de veinte por treinta y cinco centímetros y una bocina pequeña con el mismo número de modelo TM 3500, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$2,010.00 (DOS MIL DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado por tres veces dentro de tres días. Se convoca a postores.-Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, cuatro de abril de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zilfalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.  
1297.-14, 15 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que EDUARDO TENORIO LOPEZ, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso, en el expediente número 289/2008, la inmatriculación, mediante resolución judicial que se sirva dictar su Señoría, respecto del terreno de mi propiedad que se encuentra ubicado en: la población de Tulpellac, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que es conocido con el nombre de "Retamatilla", el cual tiene una superficie de 350.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.30 diez metros con veinte centímetros cuadrados y colinda con Avenida México, al sur: en 10.30 diez metros con veinte centímetros cuadrados y colinda con Ambrosio Tenorio López, al oriente: 34.00 treinta y cuatro metros cuadrados y colinda con Lucio Tenorio Acosta y al poniente: en 34.00 treinta y cuatro metros cuadrados y colinda con Federico Hernández.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.  
1298.-14 y 17 abril.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O  
R E M A T E .**

SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 571/2004.

En el juicio especial hipotecario seguido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CARMEN OLIVIA SANCHEZ NIETO, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en subasta pública en segunda almoneda de la vivienda número 34 del condominio marcado con el número oficial 13 de la calle Libertad, lote número 14 de la manzana 26, C.P. 56530, conjunto urbano denominado "Los Héroes", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una rebaja del veinte por ciento previo del avalúo, esto es

en la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N., sirviendo como postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Edictos que se publicarán en el periódico Reforma, en los tableros de aviso de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares de costumbre del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, en la receptoría de rentas de esa entidad federativa.-México, D.F., a 31 de marzo de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

432-A1.-14 y 25 abril.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARMONA BARRIOS JUAN, expediente número 638/07, del Juzgado Quincuagésimo Civil del Distrito Federal, y en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso se ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía, ubicado en casa letra A, lote 3, manzana 23, calle Laguna de Coyuca, fraccionamiento Real de Constitlan II, municipio de Chicoloapan, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez horas treinta minutos del día nueve de mayo del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que es de \$331,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). C. Juez, Lic. Sergio Serrano García.-Doy fe.-México, D.F., a 02 de abril del 2008.-Atentamente -La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

432-A1.-14 y 25 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 875/99, promovido por ANTONIO A. ROMAN CORONA, Apoderado Legal de GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GERARDO ALBERTO MARTINEZ MONTAÑEZ, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó notificar personalmente al demandado GERARDO ALBERTO MARTINEZ MONTAÑEZ, el contenido del auto dictado en fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, el que a la letra dice "Auto.-Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintiocho de septiembre de dos mil siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y tomando en consideración los informes rendidos por el vocal del Registro Federal de Electores, Dirección General de Seguridad Ciudadana, Primer Síndico Municipal, así como los Agentes y Jefe de Grupo de la Policía Ministerial, todos de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, de los que se desprende que no se localizó domicilio alguno del demandado GERARDO ALBERTO MARTINEZ MONTAÑEZ, con fundamento en los artículos 1063, 1068, fracción I y 1070 del Código de Comercio, 696, 697 y 702 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al Código de Comercio, mediante notificación personal, hágase del conocimiento al demandado GERARDO ALBERTO MARTINEZ MONTAÑEZ, mediante edictos que contendrán la reproducción íntegra del presente auto, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se le concede un término de ocho días para que cumpla con el convenio exhibido en autos y aprobado mediante auto del veintiséis de abril de dos mil, con el apercibimiento que de no hacerlo así se procederá en la vía de apremio". Notifíquese, lo acordó y firma el Juez del conocimiento, que actúa en forma legal con Primer Secretario de Acuerdos, que firma y

da fe.-Doy fe.-Dado en el local de este Juzgado a los cuatro días del mes de octubre de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

433-A1.-14, 15 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MOISES HERNANDEZ ACOSTA Y BLANCA ARACELLI RAMOS MORALES DE HERNANDEZ.

GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 403/2007, juicio ejecutivo mercantil, en contra de MOISES HERNANDEZ ACOSTA Y BLANCA ARACELLI RAMOS MORALES DE HERNANDEZ, de quien demandó las siguientes prestaciones: El vencimiento anticipado del crédito otorgado y como consecuencia del pago de la cantidad de \$179,630.37 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 37/100 M.N.), por concepto de suerte principal, consistente en la suma de las siguientes cantidades: A).- La cantidad de \$121,366.80 (CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), por concepto de saldo del crédito inicial otorgado conforme a la cláusula segunda del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria que se exhibe como base de la acción. B).- La cantidad de \$16,171.43 (DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 43/100 M.N.) por concepto de saldo del crédito adicional generado desde el mes de marzo de 1999 al 2 de abril de 2007, conforme a lo pactado en el crédito de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria que junto con la certificación contable, son el documento base de la base de la acción, mas las cantidades que se sigan venciendo y hasta que se haga el pago total de lo reclamado, reservándonos el derecho de actualizarlos en el momento procesal oportuno, acompañamos como anexo número dos, certificación por el subtotal adeudo, hasta el día 2 de abril de 2007, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, la que solicitamos se guarde en el seguro de este H. Juzgado, haciendo expresa reserva de adecuar estas cantidades en el momento procesal oportuno. C).- La cantidad de \$36,496.50 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), por concepto de mensualidades vencidas desde el 31 de enero de 2005, al 2 de abril de 2007, más las que sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. D).- La cantidad de \$5,595.64 (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios incumplidos, calculados desde el día 1 de febrero de 2005, al 2 de abril de 2007, más los que se sigan venciendo, hasta la total solución de adeudo. E).- El pago de los intereses tanto ordinarios como moratorios, que se causen con posterioridad a partir del día 3 de abril de 2007, más los que se sigan venciendo, hasta la solución del adeudo, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia, conforme a las cláusulas cuarta, quinta, sexta y décimo primera del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción. F).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio de conformidad con la cláusula vigésima del capítulo denominado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria base de la acción.

Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de los codemandados MOISES HERNANDEZ ACOSTA Y BLANCA ARACELLI RAMOS MORALES DE HERNANDEZ, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1054, 1068 fracción IV, 1070 del Código de Comercio en relación con el 181 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, emplácese a MOISES HERNANDEZ ACOSTA Y BLANCA ARACELLI RAMOS MORALES DE HERNANDEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no

hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo, que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Pronunciado en Cuautitlán, México, a nueve de enero del año dos mil ocho.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rubrica.

433-A1.-14, 15 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

GRACIELA LAURA MUNGUÍA TORRES, por su propio derecho, en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 1041/2007, el juicio ordinario civil, demandando en contra de ADRIAN FERNANDEZ BARRAGAN, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de la escritura pública correspondiente al inmueble ubicado en calle Circuito Interior número 207, de la colonia Izcalli, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que deberá otorgar dicha escritura ante el Notario Público del Estado de México, que en su momento procesal oportuno designaré. B).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Hechos. En fecha once de abril del año mil novecientos ochenta y nueve, la suscrita GRACIELA LAURA MUNGUÍA TORRES y el C. ADRIAN FERNANDEZ BARRAGAN, promovimos en la vía especial de divorcio por mutuo consentimiento la disolución del vínculo matrimonial que nos unía, pactándose en la cláusula sexta del convenio, que el único bien que adquirieron que fue el inmueble motivo del presente juicio, cuando esta quede liberada quedará en poder y se escritura a favor de GRACIELA LAURA MUNGUÍA TORRES, convenio que fue debidamente aprobado en su tercer resolutorio de la sentencia definitiva de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, así mismo la hipoteca del inmueble, quedo liberada por la suscrita como se acredita con la cancelación total de la hipoteca que otorga el Banco Nacional de México, en favor de la actora y tomando en consideración que se desconoce el actual paradero del señor ADRIAN FERNANDEZ BARRAGAN, y por lo tanto, ante la imposibilidad de escriturar a mi nombre el mencionado inmueble. Y toda vez que no fue posible la localización del demandado ADRIAN FERNANDEZ BARRAGAN, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a veinticuatro de marzo de dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rubrica.

435-A1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JOSE FELIX ROA LEYVA  
EMPLAZAMIENTO.

En el expediente 1560/07, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por OLIVA PEREZ DELGADILLO, en contra de JOSE FELIX ROA LEYVA, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, or. L. No se notifique por edictos al demandado JOSE

FELIX ROA LEYVA, respecto de la demanda formulada en su contra por OLIVA PEREZ DELGADILLO misma que demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución de vínculo matrimonial. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores ITZEL JAZMIN Y DIEGO ROA PEREZ. D).- El pago de una pensión alimenticia, provisional y en su momento definitiva. E).-El pago de gastos y costas, basando sus pretensiones en los siguientes hechos: Que contra matrimonio civil con el demandado el diecisiete de febrero de dos mil uno bajo el régimen de sociedad conyugal, y de cuya unión procrearon hijos de nombres ITZEL JAZMIN Y DIEGO ambos de apellidos ROA PEREZ, que el último domicilio conyugal lo establecieron en Retorno del Gozo, lote 7 B, manzana veintuno, colonia Hogares de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, que en fecha primero de enero del año dos mil cinco, el demandado decidió separarse del domicilio conyugal, omitiendo tener algún tipo de comunicación con la actora e incumpliendo totalmente su obligación alimentaria y desde que se encuentran separados no han vuelto a reunirse para hacer vida en común, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil ocho, se emplaza a JOSE FELIX ROA LEYVA, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación deberá presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además, en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a tres de abril del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rubrica.

435-A1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ANTONIA GONZALEZ ALDACO.

El señor GERARDO GARCIA HERNANDEZ demando el divorcio necesario en el expediente número 1163/07, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que unió con la hoy demandada. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, México, catorce de marzo del año dos mil ocho. Por presentada con el escrito de cuenta a GERARDO GARCIA HERNANDEZ, visto su contenido, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a ANTONIA GONZALEZ ALDACO, como lo solicita y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordena se emplace a ANTONIA GONZALEZ ALDACO, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndole saber a la misma que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad, debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Rafael Reyes Favela, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán

Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe Licenciada Silvia Cruz Salinas.-Se expide a los uno días del mes de abril del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

435-A1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

ANA LAURA REYES MORENO.

En el expediente número 108/2008, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por EDWARD CAPILLA CONSTANTINO en contra de ANA LAURA REYES MORENO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó se le emplaze por medio de edictos la demanda formulada en su contra por EDWARD CAPILLA CONSTANTINO, mismo que reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que nos une, bajo la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio, C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio desde su inicio hasta su total culminación. Haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que estime convenientes con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se tendrá por presuntamente confesa de los hechos o por contestada la demanda en sentido negativo según sea el caso. Deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, en el último domicilio de la demandada, se expide el presente a los ocho días del mes de abril del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

435-A1.-14, 23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente 1010/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS RAMON PADILLA PACHECO, en contra de HECTOR GARCIA GARCIA, EVA MARIA HERNANDEZ JIMENEZ, quien también acostumbra utilizar el nombre de EVA HERNANDEZ JIMENEZ, por auto de fecha dos de abril del año dos mil ocho, se señalan las diez horas (10:00 A.M.), del día veintiocho (28) de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Cerrada de Infraestructura, sin número, identificado como el lote veintiséis (26) de la manzana cincuenta y ocho (58), zona uno (I), en el ejido de Santiago Tepalcapa II (dos romano), actualmente colonia UAM, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal mismo que fue valuado por los peritos en la cantidad de \$1'314,030.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL TREINTA PESOS 00/100 M.N.), ordenándose su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores para que comparezcan a la venta judicial. Se expiden a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

436-A1.-14 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente 278/2007, relativo al juicio especial de desahucio, promovido por PATRICIA AGUILAR QUEZADA, en contra de ERICKA ESCALANTE, por auto de fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil ocho (2008), se señalan las nueve horas (9:00 A.M.) del día veintitrés (23) de abril de dos mil ocho (2008), para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, del bien inmueble embargado en diligencia de fecha veintitrés de abril de dos mil siete, consistente en un vehículo de la marca Volkswagen, tipo Derby, modelo dos mil dos (2002), con placas de circulación LXA-61-97 del Estado de México, con número de serie 8AWJE09E52A620790, color gris rata, mismo que fue valuado por los peritos por la cantidad de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de las rentas y para lo cual se convocan postores. Ordenándose la publicación por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y en la tabla de avisos de el Juzgado. Se expiden a los ocho (8) días del mes de abril de dos mil ocho (2008).-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

436-A1.-14 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1017/42/2008, LORETA MARIANA LOPEZ MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Arenal s/n, Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 52.00 m colinda con camino; al sur: 63.00 m colinda con calle El Arenal; al oriente: 34.00 m colinda con Aurelio Moreno. Superficie aproximada de 890.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 09 de abril de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.  
1306.-14, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 2832/137/2008, ANTONIO GARCIA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en camino viejo a Cacalomacán, San Buenaventura, del municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Romero Garcia; al sur: 17.40 m con camino viejo a Cacalomacán; al oriente: 19.20 m con José González Trigos; al poniente: 28.40 m con María Elena Vázquez Cruz. Con superficie aproximada de 261.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 8 de abril del 2008.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1309.-14, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 241/43/07, LAZARO VARGAS ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Quinta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 65.00 m y colinda con Jesús Davila; al sur: 77.00 m y colinda con una barranca; al oriente: 27.00 m y colinda con camino vecinal; al poniente: 47.50 m y colinda con Celso Davila.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 11 de marzo del 2008.-El C. Registrador de Ixtlahuaca, México, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1313.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 659/154/07, MANUEL FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 23.86 m con Armando Villegas Dávila; al sur: 23.86 m con José Flores Jacinto; al oriente: 11.20 m con Leovardo Téllez; al poniente: 11.20 m con Rubén Flores Flores. Superficie aproximada de 195.65.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de enero del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1313.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 655/150/07, MARIA ISABEL FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con José Flores Jacinto; al sur: 16.00 m con Fernando Jacinto Flores; al oriente: 12.00 m con José Jacinto Flores; al poniente: 12.00 m con Carmelita Flores Flores. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de enero del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1313.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 660/155/07, CARMELITA FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta, paraje Los Tejocotes, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 16.00 m con José Flores Jacinto; al sur: 16.00 m con Fernando Jacinto Sánchez; al oriente: 12.00 m con María Isabel Flores Flores; al poniente: 12.00 m con Heriberto Jacinto Jacinto. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de enero del 2007.-Registrador Público de la Propiedad de Ixtlahuaca, México, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1313.-14, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 15/10/2008, VICTOR HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pedregal, actualmente Acueducto Alto Lerma No. 102, el Pedregal, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada particular la cual desemboca a la calzada Puerta Blanca; al sur: 10.00 m con señora Catalina Corona Medina; al oriente: 15.00 m con David de la Puente Islas; al poniente: 15.00 m con Gloria Díaz Navarrete. Superficie de 150 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 28 de enero del 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1313.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 2112/143/07, HERLINDA FLORES RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.10 m con Juan Garibay Verdeja; al sur: 17.05 m con calle Guadalajara; al oriente: 9.30 m con calle General Negrete; al poniente: 8.40 m con Carlos López. Superficie de 302.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 01 de noviembre del 2007.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1313.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 81/13/08, RAMON VALLE TROCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Libertad s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.00 m colinda con Santos Jardón; al sur: 22.00 m colinda con José Frago Mora; al oriente: 6.00 m colinda con José Frago Mora; al poniente: 6.00 m colinda con zanja. Superficie de 132.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 14 de febrero de 2008.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1313.-14, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1175/150/08, C. RODOLFO LUCIO OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado "Minepantla", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 68.11 m con Joel Rufino Oliva Olvera, al sur: 79.48 m con José Armando Oliva Olvera, al oriente: 15.52 m con Salvador Martínez Mendoza, al poniente: 19.37 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,145.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1176/151/08, C. LUCILA GUADALUPE OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado: "Minepantla", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 1.25 mts. con calle sin nombre, al sur: 41.56 mts. con camino a Tomatlán, al oriente: 53.51 mts. con Cristina Elsa Oliva Olvera, al poniente: 68.65 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,145.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1177/152/08, C. KARINA ALMA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tomatlán S/N, poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado: "Minepantla", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.20 mts. con José Armando Oliva Olvera, al sur: 22.22 mts. con camino a Tomatlán, al oriente: 51.20 mts. con Martha Victoria Oliva Olvera, al poniente: 51.98 mts. con Julieta Oliva Olvera. Superficie aproximada de: 1,145.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1178/153/08, C. JOEL RUFINO OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado: "Minepantla", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 54.41 mts. con Elías Eloy Oliva Olvera, al sur: 68.11 mts. con

Rodolfo Lucio Oliva Olvera, al oriente: 18.69 mts. con Salvador Martínez Mendoza, al poniente: 23.34 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,145.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1179/154/08, C. JOSE ARMANDO OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado: "Minepantla", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 79.48 mts. con Rodolfo Lucio Oliva Olvera, al sur: 89.42 mts. con propiedad privada, al oriente: 13.56 mts. con Salvador Martínez Mendoza, al poniente: 16.93 mts. con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,145.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1180/155/08, C. MARTHA VICTORIA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tomatlán S/N, poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado: "Minepantla", municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.54 mts. con José Armando Oliva Olvera, al sur: 22.57 mts. con camino a Tomatlán, al oriente: 50.40 mts. con Salvador Martínez Mendoza, al poniente: 51.20 mts. con Alma Karina Oliva Olvera. Superficie aproximada de: 1,145.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1181/156/08, C. ELEHAZAR AGUIRRE OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agrarista No. 1, poblado de Santiago Atlatongo, predio denominado "sin nombre", municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 23.30 mts. y la segunda 26.60 mts. con Aurelia Oliva Osorno y Martín Sánchez Llamas, al sur: 50.30 mts. con Carlos Valencia Valeriano, al oriente: 11.42 mts. con Juan Sánchez Rodríguez, al poniente: en dos líneas, la primera de: 10.38 mts. y la segunda de 2.65 mts. con Aurelia Oliva Osorno y calle Agrarista. Superficie aproximada de: 405.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1186/157/08, C. FAUSTINO SALAZAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre S/N, P.D. sin nombre, San Sebastián Xolalpa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.15 mts. con Manuel López, al sur: 14.15 mts. con Jovita Espinoza García, al oriente: 23.30 mts. con Rufino Hernández y acceso privado, al poniente: 23.30 mts. con Rafael Martínez. Superficie aproximada de: 329.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1187/158/08, C. TRINIDAD ARAIZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hombres Ilustres número 24 del pueblo de Santiago Atlatongo, predio denominado: Jalapa, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 23.50 mts. con Cruz Huerta, al sur: 23.50 mts. con callejón Priv. del C. Genaro Araiza Hernández, al oriente: 9.10 mts. con Genaro Araiza Hernández, al poniente: 9.10 mts. con calle Hombres Ilustres. Superficie aproximada de: 213.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este Distrito, el Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 10/4/08, C. MACEDONIA CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Agustín s/n de la Comunidad de San Miguel Atepoxtco, predio denominado "Fresnillo", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 40.00 m con calle Francisco Villa; al sur: 41.00 m con Macedonia Aguilar Chávez; al oriente: 41.00 m con San Agustín; al poniente: 27.00 m con Abundio Hernández y Benjamín. Superficie aproximada de: 1,377.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, El Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 11/5/08, C. MACEDONIA CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Hidalgo s/n de la Comunidad de San Miguel Atepoxtco, predio denominado "Fresnillo", municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.50 m con Ulises Segura; al sur: 3.60 m con Av. Hidalgo; al oriente: 46.80 m con Cira Aguilar Flores; al poniente: 48.00 m con Arcadia Sánchez. Superficie aproximada de: 272.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, El Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 12/6/08, C. JUAN GONZALEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tienda Vieja", del poblado de Nopaltepec, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 75.50 m con Gregorio González Alvarez; al sur: 74.50 m con camino; al oriente: 68.00 m con ejido de San Felipe Teotitlán; al poniente: 64.00 m con Martha González y Marcela González Alvarez. Superficie aproximada de: 4,949.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, El Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 13/5/08, C. MARIA ESPERANZA OROZCO LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Felipe Zacatepec, municipio de Axapuxco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Agustín Galicia; al sur: 22.20 m con camino; al oriente: 23.00 m con calle; al poniente: 12.20 m con Cosme Orozco Lucio. Superficie aproximada de: 353.41 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 2 de abril de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, El Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 2376/30/08, C. JUAN MANUEL DE LA ROSA BARBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texoquiipa", del pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 87.90 m y la segunda de 82.69 m con propiedad privada, al sur: en dos líneas la primera de 76.58 m y la segunda de 73.52 m con propiedad privada, al oriente: 57.35 m con propiedad privada y vialidad privada, al poniente: 69.64 m con barranca (actualmente restricción). Superficie aproximada de: 9,405.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Olumba, Méx., a 2 de abril de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, El Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1172/147/08, C. LUIS MARTIN ARPIDE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México No. 6, barrio de Puxtla, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.97 m con Av. México; al sur: 6.05 m con Arnulfo Vidal; al oriente: 26.00 m con Héctor García Gordillo; al poniente: 27.10 m con Graciela Arpide Contreras. Superficie aproximada de: 149.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, El Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1174/149/08, C. CRISTINA ELSA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Tomatlán s/n, poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado "Minepantla", municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.56 m con José Armando Oliva Olvera; al sur: 21.58 m con camino a Tomatlán; al oriente: 52.75 m con Julieta Oliva Olvera; al poniente: 53.51 m con Lucía Guadalupe Oliva Olvera. Superficie aproximada de: 1,145.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, El Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

Exp. 1173/148/08, C. JULIETA OLIVA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tomatlán s/n, poblado de San Francisco Mazapa, predio denominado "Minepantla", municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.87 m con José Armando Oliva Olvera; al sur: 21.90 m con camino a Tomatlán; al oriente: 51.98 m con Alma Karina Oliva Olvera; al poniente: 52.75 m con Cristina Elsa Oliva Olvera. Superficie aproximada de: 1,145.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 2 de abril de 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, El Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1314.-14, 17 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZUMPANGO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO No. 15,577 DE ESTA FECHA, ANTE MI, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE LA TRAMITACION NOTARIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOLEDAD TELLEZ PALACIOS, QUE OTORGARON LOS SEÑORES ARNULFO DOMINGUEZ TELLEZ, ADALBERTO DOMINGUEZ TELLEZ, ALEJANDRINA DOMINGUEZ TELLEZ Y ROSALBA DOMINGUEZ TELLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CARACTER DE HIJOS Y PRESUNTOS HEREDEROS, QUIENES ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION Y MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE EXISTAN OTRAS PERSONAS CON DERECHO A HEREDAR.

ZUMPANGO, MEX., A 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2008.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NO. 98

1296.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,620 de fecha 11 de febrero de 2008, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA CONCEPCION CHAVERO RESENDIZ, que otorgaron los señores MARIA DE LA LUZ, ANTONIO, JESUS, MARIA TERESA, JOSE LUIS, FRANCISCO JAVIER y JOSE RAUL todos de apellidos CHAVERO RESENDIZ, y el señor MANUEL CHAVERO VARGAS en su carácter de parientes colaterales, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 8 de abril de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

1312.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, abril 10 de 2008.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 417 del volumen 8-059 del protocolo a mi cargo de fecha once de febrero de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RODOLFO SALGADO CONTRERAS, quien tuvo su último domicilio en calle José María Morelos número 132 B-408 (ciento treinta y dos B guión cuatrocientos ocho), Fraccionamiento Haciendas de Independencia, Toluca, Estado de México, a solicitud de MARIA GUADALUPE DEL CONSUELO ARAUJO MONDRAGON,

LIZBETH y RODOLFO ambos de apellidos SALGADO ARAUJO en su calidad de cónyuge superviviente y descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

011-C1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 154 DEL ESTADO DE MEXICO  
SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

San Felipe del Progreso, México, abril 01 de 2008.

El suscrito Licenciado MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL, Notario Público Provisional Número 154 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 446 del volumen 9-005 del protocolo a mi cargo, de fecha seis de marzo de dos mil ocho, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARMELO SANCHEZ IBARRA quien tuvo su último domicilio en calle Venustiano Carranza número dos mil trescientos veintidós, Colonia Morelos, Toluca, Estado de México, México, a solicitud de los señores MARIA DEL REFUGIO MILLAN ESQUIVEL, GUSTAVO ALEJANDRO SANCHEZ MILLAN, SERGIO FERNANDO SANCHEZ MILLAN, CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN, LAURA LILIA SANCHEZ MILLAN, ARACELI MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ MILLAN (quien también acostumbra usar el nombre de ARACELI SANCHEZ MILLAN) y ANTONIO ARTURO SANCHEZ MILLAN en su calidad de cónyuge superviviente y descendientes directos del autor de la sucesión.

Es por ello que se emite el presente aviso notarial para que se realicen las dos publicaciones, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. MARTIN MARCO ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL No. 154.

012-C1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 02 de abril del 2008.

Por escritura número 935/19 otorgada el 29 de julio del año 2004, se inicio el trámite ante mí, de la radicación de la testamentaria a bienes del señor JOSE RAYMUNDO MANZANO TROVAMALA FIGUEROA, y la señora LAURA ESTHER VIERA VEGA, acepta la herencia a su favor por el autor de la sucesión

testamentaria y a su vez, la señora LAURA ESTHER VIERA VEGA, aceptó el cargo de albacea manifestando que en términos de la ley procederá a formular los inventarios correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 129  
DEL ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de abril del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,579 del volumen 187 del protocolo a mi cargo de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor SALVADOR DAVID MARTINEZ VERA quien era también conocido como DAVID MARTINEZ VERA, que otorgan los señores BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ GARDUÑO, FRANCISCO MARTINEZ GARDUÑO, RUBEN MARTINEZ GARDUÑO, DAVID MARTINEZ GARDUÑO, JOSUE MARTINEZ GARDUÑO, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de abril del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,578 del volumen 187 del protocolo a mi cargo de fecha siete de abril del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BEATRIZ GARDUÑO COLIN, quien era también conocida como BEATRIZ GARDUÑO, que otorgan los señores BEATRIZ ADRIANA MARTINEZ GARDUÑO, FRANCISCO MARTINEZ GARDUÑO, RUBEN MARTINEZ GARDUÑO, DAVID MARTINEZ GARDUÑO, JOSUE MARTINEZ GARDUÑO, en su calidad de hijos de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 2 de abril del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,484 del volumen 185 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de febrero del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO LEONEL MARTINEZ CASTILLO, que otorga la señora MARIA DE LA LUZ LOPEZ ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE y JESSICA MARTINEZ LOPEZ y RICARDO LEONEL MARTINEZ LOPEZ, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR -RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 36,971, de fecha seis de marzo de dos mil ocho, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de MARTHA TELLEZ LOYOLA que otorgó ENRIQUE TELLEZ LOYOLA (también

conocido como OSCAR ENRIQUE TELLEZ LOYOLA), en su carácter de único y universal heredero y albacea de dicha sucesión, manifestando la aceptación de herencia así como el cargo de albacea y se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 24 de marzo de 2008.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
ESTADO DE MEXICO.

434-A1.-14 y 23 abril.

**FE DE ERRATAS**

Del Edicto 116-B1, expediente número 188/2005 publicado los días 4, 13 y 27 de Marzo del año en curso, en los promoventes

DICE: MARIA ASCENCION PEREZ.

DEBE DECIR: MARIA ASCENCION PERES.

Atentamente

Lic. Rubén González García  
Jefe del Departamento del Periódico  
Oficial "Gaceta del Gobierno"  
(Rubrica).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEX.  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, 10 de abril de 2008.

**C. MARGARITA CARRANZA VARGAS.  
PRESENTE**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al juicio agrario de corrección de asientos registrales y reconocimiento de derechos sucesorios, que promueve **MANUELA SONIA CARRANZA VARGAS**, dentro de la comunidad de **LA CABECERA Y SUS BARRIOS**, Municipio de **VALLE DE BRAVO**, Estado de México, en el expediente **136/2008**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DOCE DE MAYO DEL 2008, A LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina con Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publiquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el Periódico "El Heraldó", en los Tableros Notificadores de la Presidencia Municipal de **VALLE DE BRAVO**, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).**

1308.-14 y 16 abril.


**AUTOBUSES CUAUTITLAN IZCALLI Y ANEXAS S.A. DE C.V.**

A los socios de Autobuses Cuautitlán Izcalli y Anexas S.A. de C.V., se les convoca, para el próximo treinta de abril del año dos mil ocho, a las doce horas; en el domicilio social; a la Asamblea General Extraordinaria de Socios, bajo el siguiente orden del día:

Lista de asistencia

Verificación de quórum legal e instalación formal de la asamblea.

Nombramiento de los integrantes de la mesa de debates.

Ratificación o rectificación del orden del día propuesto para la presente sesión.

Lectura del acta de la asamblea anterior.

Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración de la empresa por delegación directa para transferir el número de concesiones necesarias a la nueva empresa prestadora de servicios en los derroteros alimentadores acorde a la cláusula décimo cuarta del convenio de colaboración y coordinación de acciones, para la integración de la red de concesionarios de servicio Público de Transporte, que en la modalidad de colectivo con ruta fija alimentaran al tren Suburbano de Cuautitlán México.

Por su atención y tiempo a la presente convocatoria, agradecemos su puntual asistencia.

Abril nueve del dos mil ocho

Emigdio Osvaldo Sánchez Cruz  
Presidente  
(Rúbrica).

Maurilio Romo Márquez  
Vicepresidente  
(Rúbrica).

Gerardo F. Aguirre Romo  
Secretario  
(Rúbrica).

J. José Zaldivar Méndez  
Tesorero  
(Rúbrica).

Manuel Peza Rodríguez  
Comisario  
(Rúbrica).

Pedro Mendoza Monroy  
Comisario  
(Rúbrica).

437-A1.-14 abril.


**AUTOBUSES CUAUTITLAN IZCALLI Y ANEXAS S.A. DE C.V.**

A los socios de Autobuses Cuautitlán Izcalli y Anexas S.A. de C.V., se les convoca, para el próximo veintinueve de abril del año dos mil ocho, a las nueve horas; en el Domicilio Social; a la Asamblea General Ordinaria de Socios, bajo el siguiente Orden del Día.

Lista de asistencia

Verificación de quórum legal e instalación formal de la asamblea.

Nombramiento de los integrantes de la mesa de debates.

Ratificación o rectificación del orden del día propuesto para la presente sesión.

Lectura del acta de la asamblea anterior.

Entrega de cortes de caja del ejercicio social dos mil siete.

Informe de los comisarios.

Por su atención y tiempo a esta convocatoria, agradecemos su puntual asistencia.

Abril nueve del dos mil ocho

Emigdio Osvaldo Sánchez Cruz  
Presidente  
(Rúbrica).

Maurilio Romo Márquez  
Vicepresidente  
(Rúbrica).

Gerardo F. Aguirre Romo  
Secretario  
(Rúbrica).

J. José Zaldivar Méndez  
Tesorero  
(Rúbrica).

Manuel Peza Rodríguez  
Comisario  
(Rúbrica).

Pedro Mendoza Monroy  
Comisario  
(Rúbrica).

437-A1.-14 abril.

**FABRICA DE BROCHAS,  
PERFECT, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE FUSION**

FABRICA DE BROCHAS PERFECT, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VELOGAN, S.A. DE C.V., y DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V., celebraron Convenio de Fusión y se llevaron a efecto las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades para resolver afirmativamente sobre la fusión de las mismas. En cumplimiento a lo señalado por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se procede a informar sobre los términos y condiciones de la fusión, a publicar el balance de cada una de ellas y a manifestar sobre el sistema establecido para la extinción del pasivo de las fusionadas.

1. FABRICA DE BROCHAS PERFECT, S.A. DE C.V., subsiste como sociedad fusionante e INDUSTRIAL DE PINTURAS VELOGAN, S.A. DE C.V., y DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V., se extinguen como empresas fusionadas.
2. Las empresas convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances generales practicados al 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, la fusionante se convierte en titular del patrimonio de las fusionadas, comprendiendo todos los activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna.
3. FABRICA DE BROCHAS PERFECT, S.A. DE C.V., se subroga en todos los derechos, garantías y operaciones otorgadas o realizadas por las fusionadas, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponde.
4. Para los fines de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, FABRICA DE BROCHAS PERFECT, S.A. DE C.V., acuerda asumir todos y cada uno de los pasivos por deudas a cargo de las fusionadas, válidas y existentes al momento en que surte efectos la fusión. Las empresas han obtenido u obtendrán el consentimiento de sus acreedores respecto de la fusión para que los adeudos de las fusionadas sean pagados por la fusionante en los plazos, términos y condiciones originalmente pactados.
5. Las empresas han convenido que la fusión surta efectos entre ellas el 31 de diciembre de 2007 y frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos a que se refiere el Convenio de Fusión y por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas se inscriban en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de las empresas.
6. En virtud de que INDUSTRIAL DE PINTURAS VELOGAN, S.A. DE C.V., y DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V., dejan de existir, quedando revocados y sin efectos todos y cada uno de los poderes generales y especiales otorgados por aquéllas, a partir de la fecha en que se inscriba el Convenio de Fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social. Por lo que se refiere a los poderes conferidos por la fusionante continuarán en vigor mientras no sean expresamente revocados.

A continuación se publican los balances generales de las empresas involucradas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de marzo de 2008.

SR. JORGE SAMUEL RIPSTEIN VERBITZKY  
(RUBRICA).

<b>DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL PERFECT, S.A. DE C.V.</b>	
<b>BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007</b>	
	<b>Miles de Pesos</b>
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 181,078</b>
<b>TOTAL ACTIVO DIFERIDO</b>	<b>4,925</b>
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>186,003</b>
<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>12,834</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>12,834</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	<b>22,250</b>
<b>OTRAS CUENTAS DE CAPITAL</b>	<b>150,919</b>
<b>CAPITAL CONTABLE TOTAL</b>	<b>173,169</b>
<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 186,003</b>

SR. JORGE S. RIPSTEIN VERBITZKY  
REPRESENTANTE LEGAL  
(RUBRICA).

INDUSTRIAL DE PINTURAS VELOGAN, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007	
	Miles de Pesos
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 24,608
TOTAL ACTIVO FIJO	113
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	165
ACTIVO TOTAL	<u>24,886</u>
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	10,123
PASIVO TOTAL	<u>10,123</u>
CAPITAL SOCIAL	2,260
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	12,503
CAPITAL CONTABLE TOTAL	<u>14,763</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 24,886</u>

SR. JORGE S. RIPSTEIN VERBITZKY  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RUBRICA).

FABRICA DE BROCHAS PERFECT, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007	
	Miles de Pesos
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$ 148,073
TOTAL ACTIVO FIJO	210,490
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	3,173
ACTIVO TOTAL	<u>361,736</u>
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	112,069
PASIVO TOTAL	<u>112,069</u>
CAPITAL SOCIAL	15,460
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	234,207
CAPITAL CONTABLE TOTAL	<u>249,667</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 361,736</u>

SR. JORGE S. RIPSTEIN VERBITZKY  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RUBRICA).